

REGLAS LOCALES

1.- FUERA DE LÍMITES – REGLA 18

- Más allá de cualquier muro, valla, líneas de setos, estacas o líneas blancas que definen el límite del campo.
- Cuando los límites estén definidos por una línea blanca, esta línea define los límites y por tanto una bola está fuera de límites cuando toda ella reposa más allá de dicha línea.
- **HOYO 1.** El “fuera de límites” por la izquierda viene determinado por el borde de la acera más cercano al campo.
- **HOYO 18.** El camino de buggies tras el green está “ fuera de límites”.

2.- CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO REGLA – 16

Obstrucciones inamovibles

- Todos los caminos asfaltados u hormigonados del campo y las cunetas artificiales adyacentes a ellos son obstrucciones inamovibles.
- Las torres metálicas del tendido eléctrico, las casas de bombeo, aspersores, bancos, satélites y monumentos también se consideran obstrucciones inamovibles.
- **HOYO 10.** Toda la parte izquierda que va desde el borde derecho del camino hasta el muro se considera obstrucción Inamovible.
- Los postes situados a ambos lados de la calle pintados de blanco, amarillo, azul, y rojo que indican las distancias de 200, 150, 100, y 50 a inicio de Green son también obstrucciones Inamovibles.

Objetos integrantes

- Caminos no asfaltados u hormigonados

Terreno en Reparación

- Están marcados por líneas blancas o estacas azules
- Si la bola de un jugador está en el área general y existe interferencia por raíces de árbol expuestas a dos palos de la calle, dichas raíces de árbol son tratadas como terreno en reparación.

3.- ZONA DE DROPAJE

- **HOYO 4.** La zona izquierda detrás del green, formada por piedras blancas y negras se declara como “terreno en reparación” debiendo el jugador aplicar la regla 16 y dropar una bola en la zona marcada para tal efecto con estacas o con un circulo/rectángulo de pintura blanca. Este procedimiento no es aplicable cuando la bola está “fuera de límites” siendo aplicable la regla 18.
- **HOYO 5.** Cuando una bola va al área de penalización de agua del hoyo 5 marcada con línea o estacas amarillas se ha habilitado una zona de dropaje **obligatorio** delante de dicha área de penalización.
- **HOYO 16.** Cuando una bola es conocido o virtualmente cierto que ha acabado en área de penalización del fondo del green, el jugador puede:
 - Proceder bajo la regla 17.
 - Dropar una bola, con un golpe de penalidad, en la zona de dropaje que a tal efecto se ha situado.

4.- COLOCACIÓN DE BOLA. Regla Local Modelo E-3

Cuando la bola de un jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de la calle o inferior, el jugador puede tomar alivio sin penalidad una sola vez colocando la bola original u otra bola, y jugarla, desde esta área de alivio:

- Punto de Referencia: Lugar donde reposa la bola original.
- Tamaño del área de alivio medido desde el punto de referencia: 20 centímetros desde el punto de referencia, pero con estas limitaciones: Limitaciones a la ubicación del área de alivio:
 - No debe estar más cerca del hoyo que el punto de referencia.
 - Debe estar en el área general.

Al proceder bajo esta Regla Local, el jugador debe elegir el lugar para colocar la bola y usar los procedimientos para reponer una bola bajo la Reglas 14.2b(2) y 14.2e.

Penalización por jugar desde un lugar equivocado en infracción de la regla local: Penalización General (Regla 14.7a.).